

RESOLUCION

N° 112/91

EXPEDIENTE N° 3320/91

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

JB.1198

Buenos Aires, *11* de noviembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para adquirir un fax con la partida destinada a atender los gastos electorales para la Secretaría Electoral del Neuquén; y

Considerando:

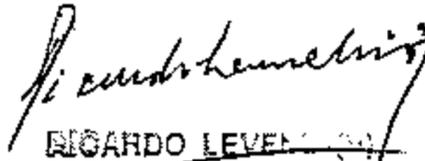
Que los fondos destinados para solventar los gastos ocasionados por las tareas electorales son aportados por el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio del Interior.

Que ante los indudables beneficios que el uso del fax representa para la labor electoral y teniendo en cuenta la imposibilidad de esta Corte Suprema de atender su adquisición debido a las limitaciones presupuestarias existentes, corresponde que la autorización pertinente sea gestionada ante el citado Ministerio.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Hágase saber al Juez Electoral de la Ciudad del Neuquén que la autorización correspondiente para adquirir un fax en las condiciones señaladas a fs. 1 deberá ser requerida ante las respectivas autoridades del Ministerio del Interior.

2°) Regístrese y comuníquese a la Subsecretaría de Administración y a la Cámara Nacional Electoral a los fines que pudiera corresponder. Cumplido archívese.

  
RICARDO LEVE